

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Concurso “Carrera atlética, Segunda Edición, 2023” del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

PRIMERO: El objeto de este reglamento (en adelante, el “Reglamento”) es establecer los términos y condiciones del concurso denominado “Carrera Atlética, Segunda Edición, 2023 del Colegio de Ingeniero Agrónomos” (en adelante, el “Concurso”), el cual tiene como finalidad, invitar a los agremiados del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (en adelante, colegiados) a participar por una de las 5 entradas que el Colegio de Ingenieros Agrónomos dio de cortesía.

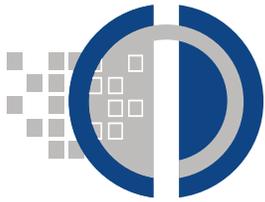
SEGUNDO: En el Concurso participan exclusivamente los agremiados del CPIC que se encuentren al día con sus pagos. Los participantes de este Concurso entienden, conocen y aceptan las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a terceros, profesionales o no, que no estén afiliados al Colegio y al día en sus obligaciones, tanto al momento de presentar su propuesta, como al momento de entrega del premio, en caso de resultar ganador.

TERCERO: Para participar el colegiado debe completar el formulario que estará disponible en el boletín informativo y las redes sociales del Colegio antes del 9 de marzo de 2022 a las 23:59.

CUARTO: Los ganadores del Concurso serán anunciados por el CPIC el 10 de marzo, 2023 a través del boletín institucional y las redes sociales del Colegio. El Colegio no realizará notificaciones personales al ganador. Las 5 personas ganadoras podrán participar en la carrera



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

atlética organizada por el Colegio de Ingenieros y Agrónomos.

Los colegiados ganadores deberán comunicarse vía correo electrónico a servicios@cpic.or.cr para redimir el premio. Los ganadores tendrán 3 días hábiles para reclamar el premio a través del correo electrónico.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio equivalente.

Los colegiados ganadores expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales y voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega del premio, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega de los premios indicado en este documento. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por otros gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 2225-6701

OCTAVO: La versión vigente de este Reglamento se encuentra publicada en el sitio web oficial del CPIC www.cpic.or.cr